



Compañía de Seguros

Sitio web: www.assanet.cr
Correo: servicio@assanet.com
Servicio al cliente: +(506) 2503-2772

SALUD EMPRESARIAL (Dólares)

POLIZA N° 70BC290

ADDENDUM - PRÓRROGA

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante/Tomador: EXPERIAN SERVICES COSTA RICA S.A.

Fecha: 30 DE JUNIO DE 2025

Surtiendo efecto al **30 DE JUNIO DE 2025** y formando parte de la póliza **70BC290** a nombre de **EXPERIAN SERVICES COSTA RICA S.A.**, y de acuerdo con las Condiciones Generales vigentes, queda por este medio entendido y aceptado que la Tabla adjunta, corresponde a los beneficios bajo los cuales están cubiertos los asegurados de esta póliza.



Compañía de Seguros

Sitio web: www.assanet.cr
Correo: servicio@assanet.com
Servicio al cliente: +(506) 2503-2772

ÁMBITO DE COBERTURA

EXPERIAN	
ASSA SALUD EMPRESARIAL	
TABLA DE BENEFICIOS MAXIMOS	
URA=Beneficios cubiertos según el costo usual, razonable y acostumbrado	
Cobertura	Regional
Límite Anual Renovable	\$200,000
Coaseguro	Dentro de red 15% // Fuera de red 20%
Deducible	Deducible de \$100 anual, limitado a tres deducibles por grupo familiar. Aplica dentro y fuera de red. El deducible no aplica a urgencias por accidente, enfermedad, AMP, chequeo oftalmológico y chequeo anual.
Copago (Aplica a toda consulta externa)	\$10
Preexistencias	6 meses
Tipo de Red	RED PROPIA
I. Beneficios de Hospital	
Paciente Interno	
Procedimientos Quirúrgicos y No Quirúrgicos	
Habitación Estándar	\$450 diarios
Habitación Cuidados Intensivos	\$1,200 diarios
Habitación Cuidados Intermedios	\$825 diarios
Medicamentos, Servicios Misceláneos del Hospital, Imagenología, Laboratorios, Patología.	URA
Honorarios de Cirujano Principal	URA
Honorarios de Anestesiólogo	Máximo 30% del cirujano principal
Honorarios de Por Asistente Quirúrgico	Máximo 20% del cirujano principal
Consultas Intra-hospitalarias en habitación	\$150 por día Habitación Normal / \$225 por día en UTI/ \$300 por día en UCI
Participación Máxima (Stop Loss) Local Anual	\$5,000
II. Beneficios Quirúrgicos y No Quirúrgicos	
Paciente Externo	
Servicios hospitalarios	
Procedimiento Quirúrgico y No Quirúrgico.	URA
Medicamentos/ Misceláneos y/o Materiales.	
Honorarios Médicos	
Por Cirugía Ambulatoria.	URA
• Por Anestesiología	Máximo 30% del cirujano principal
• Por Asistente Quirúrgico	Máximo 20% del cirujano principal
III. Otros Beneficios (Requieren pre autorización de ASSA, por pago directo)	
Quimioterapia y Radioterapia.	Aplica deducible de \$500 y coaseguro
Diálisis	
Rehabilitación y Terapia para recobrar una condición perdida a causa de un accidente o problema vascular.	\$1,000
Trasplante de Órganos. Incluye gastos del donante.	\$125,000 Máximo Vitalicio
Prótesis y Ortesis	URA



Compañía de Seguros

Sitio web: www.assanet.cr
Correo: servicio@assanet.com
Servicio al cliente: +(506) 2503-2772

Fisioterapia. (Referido por cualquier médico a excepción de un fisioterapeuta)	10 Sesiones por evento (Razonable de \$40 por terapia)
Inhalo terapia	50% del costo del aparato con límite de \$ 75 anual
IV. Beneficios Especiales	
A. No requiere pre autorización de ASSA (Pago vía reembolso)	
Salpingectomía (aplica para mayores de 35 años)	\$500
Vasectomía (aplica para mayores de 35 años)	\$250
Zapatos Ortopédicos o Plantillas Ortopédicas (Hasta los 6 años de edad)	Dos (2) pares al año hasta \$60 por par
B. Requieren Pre autorización (Pago vía reembolso)	
SIDA - Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida	Límite máximo 15% de la suma asegurada Vitalicio: Esta cantidad será el máximo aplicable a este beneficio durante el tiempo que el asegurado permanezca en la póliza.
Enfermedades de Transmisión Sexual (SOLO TITULARES)	\$1, 000.00 por año póliza
Zapatos Ortopédicos o Plantillas Ortopédicas (Hasta los 6 años de edad)	Dos (2) pares al año hasta \$60 por par
Prolongación de estancia por accidente o enfermedad del asegurado en el extranjero (máximo 10 días).	\$100 diarios Máximo \$1000.00 Anuales.
V. Urgencias por Accidente	
Cubre lesiones sufridas accidentalmente dentro de las primeras 48 horas. Incluye la atención en el cuarto de urgencias y los honorarios del médico especialista.	Cobertura al 100% Máximo para Consulta de Médico General \$52 Máximo para Consulta de Especialista \$150
VI. Urgencias por Enfermedad	
Incluye la atención en el cuarto de urgencias y los honorarios del médico especialista, atención dentro de las 48 horas de aparición de los síntomas (Enfermedad crítica detallada).	Máximo para consulta de médico general \$52 Máximo para consulta de especialista \$150 No aplica co-aseguro , únicamente copago de \$10



Compañía de Seguros

Sitio web: www.assanet.cr
Correo: servicio@assanet.com
Servicio al cliente: +(506) 2503-2772

Enfermedades Críticas Detalladas:

1. Sistema Circulatorio:
 - ✓ Crisis y/o Emergencias Hipertensivas.
 - ✓ Dolor Precordial con Dificultad respiratoria.
2. Sistema Digestivo:
 - ✓ Dolor abdominal Severo (Gastritis en crisis, Colitis en Crisis, Cólico Renal en Crisis, Cólico Biliar en Crisis)
 - ✓ Abdomen Agudo Quirúrgico (Apendicitis, Colelitiasis, Quistes de Ovario Rotos, Hernia encarcelada, Torsión de Ovario, etc.)
 - ✓ Diarrea de Alta Tasa
 - ✓ Sangrados Digestivos Alto y Bajo
 - ✓ Gastroenteritis Aguda Severa
3. Sistema Dermatológico:
 - ✓ Reacciones Alérgicas Severas.
4. Sistema Neurológico:
 - ✓ Convulsión
 - ✓ Cefalea con déficit neurológico
 - ✓ Descomposición con pérdida de conciencia.
5. Sistema ORL:
 - ✓ Hemorragias
 - ✓ Dolor de Oído con secreción purulenta
6. Sistema Respiratorio
 - ✓ Asma en Crisis
 - ✓ Infección Respiratoria con dificultad respiratoria
 - ✓ Reacción Alérgica con dificultad respiratoria
 - ✓ Dificultad respiratoria Severa

Ambulancia Terrestre	\$250 por evento
Ambulancia Aérea	Por evento: \$15,000 en CR, \$25,000 en C.A.
VII. Consulta Externa	
Consultas Médicas Externas (General y Especialistas) Consultas con médicos fuera de red pago vía reembolso	Dentro de Red: Médico General y Especialista URA Fuera de Red: \$50 para médico general y \$90 para médico especialista Dentro y fuera de red aplica copago de \$10 por consulta
Psiquiatría. Pago vía reembolso	Max. 20 consultas \$60 por consulta con copago.
Psicología. Pago vía reembolso	Max. 12 consultas, 1 por mes, \$60 por consulta (beneficio exonerado de copago)
Pruebas de Alergia. Pago vía reembolso	Monto máximo anual \$300
Asesoría Nutricional. Debe haber referencia por un médico y que sea necesario por diagnóstico (adjuntar resultados de laboratorios). Pago vía reembolso.	Máximo seis (6) consultas al año, \$50 por consulta. Aplica copago.



Compañía de Seguros

Sitio web: www.assanet.cr
Correo: servicio@assanet.com
Servicio al cliente: +(506) 2503-2772

Laboratorios e Imagenología. Se requiere que el diagnóstico médico se encuentre detallado en la orden de los exámenes.	URA. Aplica Co aseguro
Se excluyen en esta cobertura los ultrasonidos por maternidad. Proveedores fuera de red, pago vía reembolso	
VIII. Farmacia	
Medicamentos Prescritos. Medicamentos Psicotrópicos o Estupefacientes sólo recetados por Psiquiatra.	Aplica coaseguro Dentro de red 15% // Fuera de red 20% Pago directo en Fischel para todo tratamiento crónico
IX. Maternidad y Beneficios del Recién Nacido (Periodo de 10 meses de espera para la concepción)	
Los límites particulares incluyen consultas ginecológicas, ultrasonidos, medicinas, vitaminas: hierro y ácido fólico, gastos de hospital y honorarios médicos. Incluye epidural en parto.	
Consultas Ginecológicas (Copago para médico especialista)	Las necesarias siempre y cuando no sobrepase el monto de beneficio de parto de la póliza
Imagenología, Laboratorio, Patología y Medicamentos	Las necesarias siempre y cuando no sobrepase el monto de beneficio de parto de la póliza
Gastos de Hospital	
Procedimientos Quirúrgicos y No Quirúrgicos (Paciente Interno o Paciente Externo): Pérdidas o abortos legales, complicaciones resultantes del embarazo.	URA.
Gastos de Hospital: Parto Normal o Cesárea.	
Honorarios Ginecobstetricia: Parto Normal o Cesárea.	
Honorarios Anestesiólogo.	
Honorarios Asistente Quirúrgico.-Con pre-autorización	
Límites Particulares	
Cesárea y/o Parto Múltiple (se debe de presentar justificación)	\$4,000
Parto	\$3,500
Aborto Espontáneo y legrado	\$3,500
Complicaciones del embarazo	Aplica coaseguro
Atención Pediátrica	\$300
Beneficios para el Recién Nacido (Sano o No Sano) // Enfermedades Congénitas del Recién Nacido	
- Gastos de Hospital y Honorarios Neonatología, incluye la circuncisión al momento del nacimiento. Cubre del día 0 al día 09 de nacido. - Nacimientos Prematuros y Enfermedades Congénitas	\$100,000
Enfermedades Congénitas para asegurados NO nacidos en la póliza.	15% de la suma asegurada hasta un máximo de \$30,000.00 al coaseguro.
X. Programa del Niño Sano	
Consultas Médicas desde la inclusión del menor en la póliza, hasta los 6 años de edad (Costo usual, razonable y acostumbrado)	
- Control quincenal: edad menor a 1 mes - Control mensual: edad de 1 a 11 meses - Control semestral: edad de 1 a 2 años - Control anual: edad de 2 a 6 años	



Compañía de Seguros

Sitio web: www.assanet.cr
Correo: servicio@assanet.com
Servicio al cliente: +(506) 2503-2772

Imunizaciones Básicas. Esquema de vacunas autorizado por las normas de atención de la C.C.S.S.	URA. Niños hasta 6 años de edad
Tabla de Vacunas Hasta los 6 años de edad • BCG (Nacimiento) • DPT (Difteria, Tétano, Tosferina.) • Hepatitis B • Hib (Influenza tipo B) • Neumococo 13 Valente • Pentavalente (Hepatitis B., Hemophilus y DPT). • Polio Oral • Rotavirus • SRP (Sarampión, Rubeola y Paperas) • Varicela	
XI. Servicios Dentales (pago vía reembolso)	
Atención por Accidente	Cobertura al 100 %
Radiografía Panorámica (sólo terceras molares impactadas o semi impactadas)	Sólo muelas del juicio. Aplica coaseguro.
Extracciones Simples o Cirugía (sólo terceras molares impactadas o semi impactadas)	Máximo US\$125 c/u. Aplica coaseguro.
XII. Chequeo Médico Anual (pago directo), después de los primeros 12 meses- Aplica para titulares y dependientes	
Incluye exámenes y consulta de interpretación de resultados	\$150 al 100% Pago directo para los siguientes centros médicos: Blue Medical, LHS y San Joaquín de Flores.
XIII. Chequeo Oftalmológico –Aplica para titulares y dependientes	
Chequeo Oftalmológico. Para todo el grupo a partir de la fecha de inclusión en la póliza. Pago Directo , mediante paquetes establecidos por la aseguradora. Por Reembolso , • No se cubre ningún tipo de exceso a los \$100. • El reclamo debe ser de un mismo proveedor, no se aceptarán varios proveedores que al sumar facturas sumen \$100. • Si el reembolso es por menos de \$100 no se reintegrará ninguna diferencia. • Indicar en el formulario de reembolso que se debe al Chequeo Oftalmológico Anual.	\$100 al 100%
Cobertura Especial (fuera o dentro de red de proveedores y por reembolso). Anteojos y lentes de contacto, <u>por reembolso</u> para la compra de 1 par de anteojos que incluye lentes y el marco y/o lentes de contacto, siempre que sean <u>médicamente necesarios y recetados por un especialista en el cuidado de los ojos.</u>	Hasta un máximo de \$100 al 100%, Por persona asegurada y por año póliza.
XIV. ASSA MEDIC MOVIL	



Compañía de Seguros

Sitio web: www.assanet.cr
Correo: servicio@assanet.com
Servicio al cliente: +(506) 2503-2772

Consulta Médica Telefónica	Orientación Médica (sin costo) para aclarar dudas de tratamientos o medicamentos, las 24 horas del día los 365 días del año.
Consulta Médica a Domicilio con Co Pago	Por un co-pago de ₡5,000 cada asegurado podrá coordinar visita para consulta médica general (no urgencias) a domicilio.
Urgencias con Co-Pago	Por un co-pago de ₡5,000 cada asegurado recibirá cobertura 24/ 7 de servicio de ambulancia ante cualquier accidente o crisis médica (urgencias específicas).

XV. Programa de Atención Médico Primaria

Este programa consiste en pago directo al 100% en los servicios médicos ofrecidos (consultas, emergencias, laboratorios, medicamentos, US, rayos X en los siguientes centros médicos:

- Hospital Clínica Católica - Guadalupe
- Hospital Metropolitano-San José – Guanacaste - Moravia
- Hospital Universal – Cartago
- Hospital Cooperativo de San Carlos – Ciudad Quesada
- Blue Medical – Escazú – Cariari de Heredia
- Centro Médico La Asunción - Curridabat
- Centro Médico GEM – Alajuela
- Centro Médico San Joaquín - Heredia
- Clínica LHS - San Antonio de Belén - Heredia
- Clínica Médica Dr Lotalo – El Roble de Puntarenas

La forma de uso de estos beneficios será solicitando la cita médica al Centro Médico de su elección, antes de presentarse a recibir el servicio.

El horario de estas atenciones es de lunes a viernes de 7:00 am a 7:00 pm y sábados de 8:00 am a 12:00 md.

(*) Los medicamentos que se receten a través de la cobertura de Atención Médico Primaria o AMP serán bajo la denominación de genéricos. Entendiéndose bajo genérico todo aquel medicamento que funciona de la misma manera y proporciona el mismo beneficio clínico que su versión de “marca”.

XVI. Programa de Charlas Wellness

Basado en la siniestralidad de la póliza se realizarán charlas y/o actividades con frecuencia de cada cuatro (4) meses sobre temas relevantes para ayudar a mejorar hábitos y estilo de vida de los asegurados. ASSA cuenta con una amplia variedad de proveedores entre los que se destacan: Fisioterapeutas, Nutricionistas, Psicólogos, Odontólogos, médicos especialistas.

Padecimientos y Procedimientos con Período de Espera

COBERTURA	CARENCIA
Maternidad o embarazo	Hasta diez (10) meses consecutivos
Trasplantes	Hasta veinticuatro (24) meses consecutivos
Catarata, glaucoma	Hasta diez (10) meses consecutivos
Procedimientos sobre amígdalas o adenoides cornete, septum plastia, sinusitis, nariz y senos paranasales	Hasta diez (10) meses consecutivos
Enfermedades de la tiroides	Hasta diez (10) meses consecutivos
Litiasis vesicular y/o de las vías biliares	Hasta diez (10) meses consecutivos
Litiasis del sistema urinario y/o sus complicaciones	Hasta diez (10) meses consecutivos



Compañía de Seguros

Sitio web: www.assanet.cr
Correo: servicio@assanet.com
Servicio al cliente: +(506) 2503-2772

Enfermedades de la próstata	Hasta diez (10) meses consecutivos
Enfermedades del aparato genital femenino, mamas y prolapsos genitourinarios	Hasta diez (10) meses consecutivos
Hemorroides y fisura anal	Hasta diez (10) meses consecutivos
Hernias de todo tipo y localización, independientemente de que se produzcan a causa de accidente o emergencia	Hasta diez (10) meses consecutivos
Enfermedades o accidentes de la rodilla, independientemente de cual sea el padecimiento, accidente o emergencia que la amerite	Hasta diez (10) meses consecutivos
Asma	Hasta diez (10) meses consecutivos

Consideraciones Importantes

- El estudio de renovación se hizo en base a un grupo de 1600 asegurados titulares, con una edad promedio de 34 años. De variar esta información la tarifa podrá ser ajustada.
- Esta propuesta no reduce la suma asegurada ni los beneficios de los asegurados a los 70 años.
- Renovación sujeta a la póliza de vida vigente para todo el personal.
- Primas de renovación sujeta a estudio de siniestralidad e inflación médica.
- Cada nuevo asegurado debe presentar a la aseguradora la "Solicitud de Propuesto Asegurado".
- Cada nuevo asegurado mayor a 50 años debe presentar a la aseguradora la "Solicitud de Propuesto Asegurado" y llenar declaración de salud. Aplica para todo asegurado principal/dependiente que se incluya dentro del periodo de elegibilidad.
- Los dependientes que ingresen a la póliza en una fecha diferente a la del titular completan el formulario de inclusión con declaración de salud y pasan por selección de riesgos. Tomar en cuenta que para la inclusión de dependientes existe un formulario especial.
- El costo de los exámenes básicos de los asegurados será asumido por ASSA Compañía de Seguros. Cualquier otro examen adicional que sea requerido para el análisis final de la condición de salud del solicitante debe ser asumido por el propuesto asegurado.
- La Compañía de Seguros se reserva el derecho de solicitar a los asegurados cualquier examen médico que considere necesario para la evaluación de la inclusión al seguro. Así mismo se reserva el derecho de aceptar o declinar cualquier empleado según el resultado de la investigación.
- La Compañía de Seguros se reserva el derecho de solicitar a los asegurados los resultados de Imagenología y laboratorios para el pago de los mismos.
- El pago medicamentos de tratamientos crónicos por tiempo prolongado se hará mes a mes. La validez de la receta es de (6) seis meses.
- **Para hacer uso del beneficio ASSA MEDIC MOVIL se debe de llamar al número 2503 2727 opción 1.**
- El programa de detección, aplica a asegurados directos y a cónyuges dependientes.
- Chequeo médico y oftalmológico disponible vía reembolso para asegurados titulares y dependientes, ver cuadro para excepciones.
- Chequeo médico disponible después de la primera renovación o después de permanecer 12 meses en la póliza.



Compañía de Seguros

Sitio web: www.assanet.cr
Correo: servicio@assanet.com
Servicio al cliente: +(506) 2503-2772

- Los medicamentos que se receten a través de la cobertura de Atención Médico Primaria o AMP serán bajo la denominación de genéricos. Entendiéndose bajo genérico todo aquel medicamento que funciona de la misma manera y proporciona el mismo beneficio clínico que su versión de “marca”.
- Maternidad aplica después de un periodo de espera de 10 meses de permanecer en la póliza para la concepción.
- El Programa de Niño Sano aplica si la póliza cuenta con la inclusión de dependientes.
- La cobertura sección Urgencias por Accidente y Urgencias por Enfermedad aplica vía reembolso si los médicos en turno no pertenecen a la red de la Compañía Aseguradora.
- La cobertura de los Asegurados será disputable únicamente durante los primeros dos (2) años de vigencia; sin embargo, siempre será disputable por declaración falsa o inexacta de hechos o circunstancias conocidas como tales por el Asegurado o Contratante según se detalle en la cláusula de “NULIDAD ABSOLUTA DE DERECHOS”.
- Los dependientes podrán permanecer inscritos en la póliza hasta los veinticinco (25) años de edad, siempre y cuando dependan económicamente del Asegurado Principal y se encuentren estudiando a tiempo completo.
- Son elegibles para permanecer en el Colectivo de Salud los asegurados principales y dependientes que tengan contrato laboral temporal e indefinido con el contratante y se encuentren en la planilla de la empresa. Se excluyen de este beneficio aquellas personas que tienen contrato por honorarios profesionales y quienes no se encuentran en la planilla de la empresa, tales como jubilados y ex colaboradores.

Periodos de espera:

- **Uso del seguro:** 30 días naturales en Costa Rica & Centroamérica y 60 días naturales para atenciones en el resto del mundo, después de la fecha efectiva de inclusión en el seguro (indicada en el carné).
- **Enfermedades pre-existentes:** 6 meses periodo de espera.
- **Maternidad:** 10 meses consecutivos.
- **Chequeo Médico general:** 12 meses.
- **Chequeo oftalmológico:** a partir de la inclusión.
- **Trasplante de órganos:** 24 meses

***Condición Pre-existente:** Cualquier condición o síntoma, lesión, enfermedad, presente al momento de tomar el seguro, incluyendo embarazo, sin tener en cuenta que el Asegurado tenía o no conocimiento de que tales síntomas pudieran estar relacionados con tal condición o enfermedad; o aquella condición que según la experiencia médica indique que tal condición se inició antes de la fecha efectiva del seguro.

Pre- Autorizaciones

El asegurado o familiar antes de someterse a cualquier examen de diagnóstico y/o procedimiento quirúrgico por un costo de \$300 o más deberá solicitar la pre-autorización para gozar del beneficio, el mismo será Pre Autorizado en un tiempo máximo de 48 horas hábiles siempre y cuando el médico envíe la documentación necesaria a la Compañía para proceder con el mismo. De no realizarse la pre-autorización la Compañía cubrirá el 60% del costo del procedimiento.

Exclusiones

Esta Póliza en ningún caso cubrirá los gastos médicos ocasionados directa o indirectamente a consecuencia de:



Compañía de Seguros

Sitio web: www.assanet.cr
Correo: servicio@assanet.com
Servicio al cliente: +(506) 2503-2772

1. Algún tratamiento o servicio que no esté especificado dentro de los beneficios del Plan y medicamentos sin prescripción facultativa.
2. Padecimientos preexistentes no declarados en la solicitud de seguros.
3. Cualquier servicio o suministro que no sea, a juicio de la Compañía, médicamente necesario para el diagnóstico y/o tratamiento de cualquier enfermedad o lesión accidental.
4. Cualquier lesión o enfermedades que se produzcan mientras el Asegurado afectado esté en servicio como miembro de cualquier fuerza de policía, policía militar, guardia nacional, fuerzas armadas, cuerpos militares o paramilitares de cualquier país, organismo internacional o grupos políticos o ideológicos en cualquier región del mundo.
5. Cualquier lesión o enfermedad causada como consecuencia de actos de guerra declarada o no, acto de un enemigo extranjero, hostilidades, operaciones bélicas, invasión, guerra civil, rebelión, revolución, insurrección, guerrillas, terrorismo, golpe de Estado, ley marcial, poder usurpado o de facto; huelga, motín, conmoción civil, alborotos populares; actos de riña, desafío o actos delictivos.
6. Cualquier lesión o enfermedad en que el Asegurado participe por culpa de él mismo.
7. Lesiones que se produzcan a consecuencia de delitos intencionales de los que sea responsable y/o sea participante el Asegurado.
8. Accidentes sufridos por el Asegurado mientras participe como piloto, copiloto, ayudante o pasajero en carreras, pruebas o contiendas de seguridad, resistencia y/o velocidad. La práctica profesional de cualquier deporte; participación en competiciones o exhibiciones de cualquier tipo; uso de Go-Karts, vuelo sin motor y ultraligeros, rapel y cualquier otro tipo de práctica de salto en caída libre o similares; artes marciales, box, motociclismo, lucha libre o grecorromana, aún de carácter amateur u ocasional.
9. Accidentes sufridos en viajes aéreos salvo que el Asegurado Principal o Familiar Asegurado se encuentre viajando como pasajero.
10. Tratamientos dentales, curas u operaciones odontológicas, que no sean a consecuencia de un accidente sufrido dentro de la vigencia de la póliza, salvo los especificados en las Condiciones Particulares de la póliza.
11. Cualquier complicación derivada o que surja durante o después del tratamiento odontológico o quirúrgico por las lesiones, afecciones o intervenciones expresamente excluidas en el contrato.
12. Cualquier complicación derivada o que surja durante o después del tratamiento odontológico o quirúrgico por negligencia del paciente a las indicaciones del odontólogo tratante.
13. Curas de reposo o descanso, controles periódicos o exámenes generales o rutinarios, vacunaciones, certificaciones médicas, así como cualquier otro examen que no haya sido previamente autorizado por La Compañía.
14. Medicamentos que no requieran prescripción médica. Estos medicamentos incluyen vitaminas, minerales, suplementos nutricionales o dietéticos de cualquier tipo, energizantes, inhibidores del apetito, productos antienviejecimiento, fórmulas para bebés, antivirales, vacunas, medicamentos para estimular el sistema inmunológico en forma preventiva, tratamientos naturistas, vegetarianos, macrobióticos o homeopáticos.

En el caso particular de las vitaminas estarán cubiertas únicamente en el caso del embarazo, siempre que el mismo se encuentre cubierto en esta Póliza de Seguro.
15. Tratamientos hormonales relacionados al Síndrome Climatérico, incluyendo Osteopenia y Osteoporosis en este periodo. Tampoco se cubrirán tratamientos hormonales de cualquier tipo.
16. Tratamientos médicos o quirúrgicos experimentales o en vías de experimentación, los cuales no sean reconocidos por la comunidad médica internacional.



Compañía de Seguros

Sitio web: www.assanet.cr
Correo: servicio@assanet.com
Servicio al cliente: +(506) 2503-2772

17. Tratamiento por Deficiencia o Sobreproducción de Hormona de Crecimiento, con excepción de Enanismo Deformante, siempre y cuando el Asegurado Principal o Familiar Asegurado que tenga esta condición haya nacido con la cobertura de esta póliza.
18. Cualquier cuidado o tratamiento debido a lesiones auto infligidas por el Asegurado o intento de suicidio; mutilación voluntaria, aun cuando se cometa en estado de enajenación mental.
19. Hospitalización por trastornos mentales o por desórdenes nerviosos funcionales.
20. Enfermedades o Accidentes que sufra el Asegurado a consecuencia de la ingestión de bebidas alcohólicas, tóxicos, drogas, narcóticos, estupefacientes o psicotrópicos y cuando dicho estado influya directamente para la realización del evento. Se considera que el Asegurado está bajo los efectos del alcohol cuando el resultado de un examen de alcohol en la sangre arroje un resultado mayor o igual a 80 miligramos de alcohol por cada decilitro de sangre o más, y bajo los efectos de tóxicos, drogas, narcóticos, estupefacientes o psicotrópicos cuando ha ingerido cualquier cantidad.
21. Tratamientos contra el alcoholismo y otras toxicomanías, así como sus complicaciones.
22. Tratamientos médicos o quirúrgicos para mejorar la agudeza visual y los trastornos de la refracción visual. Tratamientos médicos o quirúrgicos para corregir el Estrabismo.
23. Tratamiento médico o quirúrgico contra la calvicie; tratamiento médico de foto envejecimiento, así como tratamiento cosmético o de apoyo a la salud y belleza o cirugía plástica, salvo la de tipo reconstructivo por accidente ocurrido estando esta póliza en vigor o por enfermedad cubierta por esta Póliza.
24. Tratamiento médico o quirúrgico contra la obesidad. Regímenes de ejercicio y dietéticos, inyecciones, medicamentos, cirugía bariátrica, manga gástrica o tratamientos relacionados con el control del peso del paciente, ya sea por obesidad o por cualquier otro diagnóstico.
25. Abortos y legrados uterinos punibles.
26. Tratamientos médicos o quirúrgicos para procurar la procreación, dispositivo anticonceptivo, aunque el propósito de la prescripción no sea anticonceptivo sino otro, control de la natalidad. Tampoco se cubre esterilización masculina ni reversión de la misma.
27. Tratamiento médico o quirúrgico para la impotencia sexual, salvo que la impotencia sexual sea a consecuencia directa de un evento cubierto.
28. Tratamiento médico o quirúrgico para la fertilidad, exámenes, estudios y pruebas incluyendo tratamientos hormonales, implantación de embriones in vitro y/o transferencia de embriones, o cualquier procedimiento relacionado a la concepción por medios artificiales. Tampoco se cubre los cargos relacionados con sus consecuencias y/o las complicaciones asociados con estos, secuelas directas o indirectas, tales como: hemorragia o pérdida de productos.
29. Esta póliza en ningún caso cubrirá los gastos médicos ocasionados directa o indirectamente a consecuencia de tratamientos o cirugía por Gigantomastía o Ginecomastia.
30. Trasplante de órganos ni sus consecuencias, salvo los amparados en esta póliza. En caso de que el Asegurado Principal o Familiar Asegurado sea el receptor de un donante vivo, se excluye cualquiera gratificación o remuneración que el donante reciba.
31. Se excluye cualquier gasto efectuado por tratamiento o intervención quirúrgica a consecuencia de una enfermedad o padecimiento cubierto por esta póliza que se origine al participar el Asegurado Principal o Familiar Asegurado como donante.
32. Tratamiento Quiropráctico de todo tipo.
33. Enfermedades de transmisión sexual, excepto el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA).



Compañía de Seguros

Sitio web: www.assanet.cr
Correo: servicio@assanet.com
Servicio al cliente: +(506) 2503-2772

34. Lesiones y/o enfermedades provocadas por radiación, reacción atómica o contaminación radioactiva o nuclear, salvo las derivadas por el tratamiento de un evento cubierto.
35. Cualquier complicación derivada o que pueda surgir del tratamiento médico o intervención quirúrgica de los padecimientos, lesiones o afecciones, que no fueron indemnizadas ni amparadas dentro de la vigencia del presente Contrato y de las expresamente excluidas en esta póliza.
36. En ningún caso se cubrirán la renta o compra aparatos auditivos.
37. Servicios o suministros de uso común en casa, tales como: Equipo para ejercitación física, purificadores de aire y agua, acondicionadores de aire, o equipo médico durable como cama ortopédica, colchones ortopédicos, colchones de aire o de agua, almohadas antialérgicas, sillas de ruedas, muletas, bastones, equipos de la presión, glucómetro u oxímetro de pulso.
38. Las Enfermedades o Malformaciones Congénitas del Asegurado Principal y del Familiar Asegurado lo cual incluye expresamente a los de hijos del Asegurado no nacidos durante la vigencia de la póliza.
39. Cualquier gasto realizado fuera de la vigencia de la póliza.
40. Tratamientos experimentales con sustancias químicas para reducir o eliminar las placas artero-escleróticas y/o controlar el exceso de lípidos en la sangre por quelaciones o tratamientos similares.
41. Tratamientos médicos y/o quirúrgicos de nariz y/o senos paranasales por enfermedad, que no sean expresamente autorizados por La Compañía.
42. Tratamientos pediátricos de quiropodista o de pedicuro, incluyendo los relacionados con síntomas de molestias en los pies tales como callos, pie plano, arco débil, plantillas especiales, tratamientos o cirugías por Hallux Valgus o "juanetes" y cualquier tipo de pieza para insertar en los zapatos.
43. Diagnóstico y tratamientos encaminados a corregir trastornos de la conducta, el aprendizaje, el lenguaje y déficit atencional y tratamientos médicos a base de hipnotismo. Esto incluye terapias recreacionales o educacionales.
44. Diagnóstico y tratamiento para la apnea del sueño o trastornos del sueño.
45. Diagnóstico y tratamiento para la bulimia, anorexia nerviosa, síndrome de fatiga crónica a consecuencia del tabaquismo, alcoholismo, obesidad o a consecuencia de cualquiera enfermedad excluida en esta póliza.
46. Honorarios médicos cuando el médico sea familiar directo (padres, hermanos, hijos, cónyuge) del Asegurado o el mismo Asegurado, hasta el segundo grado de consanguinidad.
47. Gastos realizados por acompañantes del Asegurado durante el internamiento de éste en la clínica u hospital, excepto cama extra, así como el gasto de los acompañantes en el traslado del asegurado como paciente.
48. Cirugía o tratamiento alveolar, gingival, dental o Maxilofacial, así como el Síndrome temporo-mandibular (ATM) excepto los cubiertos por accidente.
49. Enfermedades contagiosas que requieran aislamiento o cuarentenas y que sean declaradas por el Ministerio de Salud como epidemias.

Nuestra Red de Médicos y Hospitales participantes se encuentra en <http://www.assanet.cr/red-medica/>

La documentación contractual y la nota técnica que integran este producto, están registrados ante la Superintendencia General de Seguros de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29, inciso d) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, Ley 8653, bajo el(los) registro(s) número P20-64-A05-509 y P20-64-A05-508 de fecha 26 de enero de 2023.



Compañía de Seguros

Sitio web: www.assanet.cr
Correo: servicio@assanet.com
Servicio al cliente: +(506) 2503-2772

* Se debe considerar que en el presente documento contiene el plan y los principales datos del beneficio; sin embargo, para identificar la totalidad del uso, condiciones y exclusiones se deberá revisar el brief y condiciones generales del plan que se adjuntarán en la renovación, cómo anexo.

EXPERIAN PLAN DENTAL

Beneficio para Titulares y Dependientes del plan

Pago vía pago directo bajo la red del proveedor

Para hacer uso del beneficio se debe de llamar al número **(506) 2505-3639**.



Número de Póliza: 11 (EXPERIAN)

Número de Convenio: 974

Nombre del Plan: EXPERIAN PLAN DENTAL

Póliza ASSA: 70BC290



2025		
<u>DETALLE DE TRATAMIENTOS FASE I</u>		
	DIAS DE ESPERA	COBERTURA
EMERGENCIAS GENERALES (DOLOR Y TRAUMA DENTAL)		
Examen clínico y diagnóstico de urgencia	0	100%
Urgencias - Odontalgia (alivio dolor, medicación)	0	100%
Ferulización por trauma	0	100%
Pulpectomía (retiro de nervio)	0	100%
Tratamiento de Alveolitis	0	100%
Drenaje Absceso intraoral	0	100%
EMERGENCIAS PROTÉSICAS		
Reparación de puentes y dentaduras	0	100%
Re-cementación temporal coronas (urgencia)	0	100%
Corona Acrílico Provisional	0	100%
RADIOLOGIA		
Radiografía periapical pieza sintomática	0	100%
Radiografía Coronal pieza sintomática	0	100%
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN		
Examen Clínico, Diagnóstico y Plan de Tratamiento	0	100%
Consulta con especialista	0	100%



Compañía de Seguros

Sitio web: www.assanet.cr
Correo: servicio@assanet.com
Servicio al cliente: +(506) 2503-2772

Instrucción en higiene oral	0	100%
Control de placa Bacteriana	0	100%
Limpieza dental profesional (remoción de cálculos + profilaxis)	0	100%
Aplicación flúor en gel	0	100%
DETALLE DE TRATAMIENTOS FASE II		
CIRUGÍA (Cobertura en piezas permanentes)		
Exodoncia simple	0	100%
Exodoncia compleja	0	100%
Exodoncia de cordales erupcionadas	0	100%
RESTAURACIÓN (Cobertura en piezas permanentes)		
Amalgama diente posterior 1 a 4 superficies	0	80%
Restauración en Resina 1 a 4 superficies	0	80%
Restauración en Resina para cuello (lesión cervical)	0	80%
ODONTOPEDIATRÍA (Cobertura en Piezas Temporales)		
Profilaxis Dental	0	100%
Sellantes (menores de 12 años – aplica en dentición mixta)	0	100%
Exodoncia diente temporal	0	100%
Resina en dientes temporales	0	100%
Amalgamas en dientes temporales	0	100%
Restauración en ionómero dientes temporales	0	100%
Pulpotomía diente temporal posterior	0	100%
Endodoncia en diente temporal anterior o posterior	0	100%
Corona de Resina en dientes anteriores	0	100%
Corona Acero Cromado en molares	0	100%
ENDODONCIA (Cobertura en piezas permanentes)		
Endodoncia diente anterior, premolar o molar.	0	50%
Endodoncia diente premolar	0	50%
Endodoncia molar	0	50%

USO DEL SERVICIO COSTA RICA

Una vez adquirido el plan dental y transcurrido el tiempo de carencia para cada uno de los procedimientos, (cinco días naturales para la primera valoración), el CLIENTE y /o AFILIADOS podrán solicitar la cita de valoración llamando a la línea de E-Dentalsys **(506) 2505-3639**, los operadores le programarán su cita según la disponibilidad de horario de los odontólogos afiliados a la red y le solicitarán su número de cédula para realizarle el trámite. Si el cliente acude al odontólogo sin haber programado su cita previamente a través del call center de E-Dentalsys, no será atendido por el profesional y no tendrá acceso a los beneficios incluidos.

Una vez la cita esté programada, el cliente acudirá al consultorio del odontólogo de la red y este le solicitará su cédula de identificación para validar la existencia de la cita en el sistema de E-DENTALSYS. Posteriormente, procederá a realizarle una valoración intraoral, toma de imágenes diagnósticas para elaborar un plan de tratamiento integral que será registrado en el expediente electrónico que contiene los beneficios de su plan y emitirá vía sistema un presupuesto, el cual le indicará al CLIENTE y/o AFILIADOS los tratamientos que sugiere realizar el profesional de acuerdo a las afecciones bucodentales presentes, dicho



Compañía de Seguros

Sitio web: www.assanet.cr
Correo: servicio@assanet.com
Servicio al cliente: +(506) 2503-2772

presupuesto muestra el precio de mercado versus los tratamientos que están cubiertos en el plan dental de acuerdo a los beneficios descritos en la tabla de tratamientos incluidos y si uno de los tratamientos que debe realizarse el paciente no está contenido en el plan, este recibirá una tarifa preferencial. A partir de este momento, el odontólogo quedará a la espera de que el paciente exprese su conformidad para iniciar. Las imágenes diagnósticas son ingresadas al sistema de E-Dentalsys y son revisadas por auditores odontológicos quienes tienen la responsabilidad de velar porque los tratamientos que se realicen estén debidamente justificados. Dos días hábiles después de la primera cita, el cliente podrá iniciar sus tratamientos y realizar atenciones de manera semanal si así lo desea. Los beneficios a otorgar dentro del Seguro Dental serán definidos de acuerdo con la valoración inicial efectuada por el odontólogo de la red.

La red es dinámica y el listado actualizado de prestadores está disponible a los asegurados en la página <https://www.e-dentalsys.com/>

-----UL-----

ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.

GIANCARLO CAAMAÑO - GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE AUTORIZADO

COLECTIVO DE VIDA Y SALUD (Dólares)
POLIZA N° 70BC290
ADDENDUM ENDOSO ACLARATORIO #1

Fecha: 16 de agosto de 2024

Contratante/Tomador: EXPERIAN SERVICES COSTA RICA S.A.

Queda por este medio mutuamente entendido y aceptado que, en las pólizas arriba mencionadas, bajo la cual se adhiere este endoso, se modifica lo siguiente:

IV. Beneficios Especiales	
A. No requiere pre autorización de ASSA (Pago vía reembolso)	
Zapatos Ortopédicos o Plantillas Ortopédicas (Hasta los 6 años de edad)	Dos (2) pares al año hasta \$60 por par

Todos los demás términos y condiciones que forman parte de esta póliza, permanecen sin cambio.

VIGENCIA Y EFECTIVIDAD:

El presente adedum surtirá efecto a partir del 01 de enero 2024 y con ello formará parte integral de las pólizas arriba mencionadas. De esta forma, a partir del 16 de agosto de 2024, el Tomador garantiza el conocimiento y comunicación a los asegurados de este adedum.



Compañía de Seguros

Sitio web: www.assanet.cr
Correo: servicio@assanet.com
Servicio al cliente: +(506) 2503-2772

CC. Comercial de Seguros |

Ejecutivo Comercial,
ASSA compañía de Seguros

-----UL-----

ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.

GIANCARLO CAAMAÑO - GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE AUTORIZADO